

**2ª RESPUESTA A LAS DUDAS PLANTEADAS SOBRE LA LICITACIÓN DE LA “CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DEL MOBILIARIO URBANO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO COMARCAL Y TAXI”**

**5ª PREGUNTA:** Con respecto a la Solvencia económica, si las copias que se presentan de los documentos a los que se alude en el apartado 5) punto 1 del pliego de condiciones administrativas son copias simples, debemos acompañarlas de la declaración que se incorpora como anexo VI. La pregunta es que en el modelo de declaración responsable según anexo VI, antes de “----- Copias acreditativas de la solvencia económica” tenemos cinco guiones. ¿En el espacio marcado por esos cinco guiones debemos poner número de copias? ¿Debemos escribir el título de cada documento que aportamos? ¿o simplemente hay que dejarlo así, con los guiones, y adjuntar los documentos?

RESPUESTA 5ª: Los cinco guiones (anexo VI) son un simple espacio para marcar, con una equis, si se incorporan copias (sea de la solvencia o de la personalidad).

Es decir, si se desea acreditar que las copias sobre solvencia se corresponden con los originales, basta con marcar una equis sobre los guiones que anteceden a "copias acreditativas de la solvencia económica", sin tener que dejar constancia del número de copias que, sobre la solvencia, se han incorporado.

Y de la misma manera ha de actuarse si se incorporan copias acerca de la personalidad y se quiere acreditar su veracidad: marcando con una equis y sin dejar constancia alguna del número de copias.